MEMORANDO REMISION DE CUENTA

FECHA: San José de Cúcuta, 29 de mayo de 2024

PARA: Dra. ADRIANA BOADA ARGUELLO – JEFE DE PRESUPUESTO

DE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO: TRAMITE DE PAGO

Por medio de la presente me permito adjuntar los documentos requeridos para el **PRIMER PAGO** de **CONVENIO PESAL-SDS00025-2024 de 23 de mayo de 2024**, suscrito con FUNDACION ESPERANZA DE SER, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250´000.000.00)** primer pago-anticipo.

1. Oficio remisorio
2. Factura FES
3. Informe de supervisión y cumplimiento firmada por el supervisor del contrato
4. RUT
5. Certificación Bancaria
6. CDP 00 001991
7. Clausulado General y Especifico
8. GARANTIA UNICA 460 47 994000075065
9. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 460 47 994000007530
10. Acta de Aprobación Pólizas
11. RP 00 002265
12. Acta de Inicio del 27 de mayo 2024
13. Certificación de Seguridad Social
14. Certificación de Exención de Estampillas
15. Informe y cronograma de actividades aprobado por el Supervisor del Convenio

Una vez realizado los descuentos de ley (impuestos, estampillas, etc.), si es el caso, antes realizar el pago; le solicito copia de los comprobantes de egreso con el propósito de realizar la respectiva liquidación.

Atentamente,

FRANK WORMAN GARCIA ROLON
Secretario de Desarrollo Social

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2024-05000-009604-3
2024-05-30 10:12 -DESARROLLO
Destino: 11400
cc:
Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: CUENTA DE COBRO 1 CO
Folios: 39
Anexos:

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diego Alfonso García Carrillo	Contratista	
Revisó	Fernando Chávez Ayala	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	**Frank Worman García Rolón**	Ordenador del Gasto-Supervisor	

FUNDACION ESPERANZA DE SER
NIT 807.008.838-9
CL 20 0 27 E BRR BLANCO
Tel: (607) 3204676933 - (607) 3132216452
Cúcuta - Colombia
fundacionesperanzadeser2024@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEES 18

Señores	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
NIT	800.103.927-7	**Teléfono**	(607) 5730278
Dirección	AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14 ESQUINA	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/05/2024, 07:24
Expedición	30/05/2024, 07:24
Vencimiento	30/05/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO ANTICIPADO EN CALIDAD DEL PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% CONTRATO CA-SDS00025-2024 APOYO Y ATENCION A LA POBLACIONVULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOSDEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.00	250,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	250,000,000.00
Total a Pagar	250,000,000.00

Valor en Letras:
Doscientos cincuenta millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 250,000,000.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BBVA 321-15018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764058178167 aprobado en 20231017 prefijo FEES desde el número 13 al 50 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: a1dc01f86cbe1a5bd46058552b40cb9c3181d6cd55bbbafece0b58cc8ae19ece37785661df8d20eb30de360f4ae10440

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA :	29 de mayo de 2024	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**CONVENIO PESAL-SDS00025-2024**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONTRATISTA	FUNDACION ESPERANZA DE SER
C.C.	807008838-9
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO
REGIMEN CONTRIBUTIVO(Común, simplificado)	Simplificado
C.C. o N.I.T	1.093.788.630
OBJETO DEL CONTRATO	**APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, código BPIN 2021004540077**
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales. 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación. Producto de Inv 4103052 Código BPIN **2021004540077**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 001991 del 2 de mayo de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 002265 del 27 de mayo de 2024
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500´000.000.00)
PLAZO O DURACIÓN	223 Días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de mayo de 2024
FECHA ACTA DE INICIO	27 de mayo de 2024
ACTAS DE SUSPENSIÓN(Si aplica)	N.A.
ACTAS DE REINICIO(Si aplica)	N.A.
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N.A.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A.
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A.
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A.
VALOR TOTAL DE CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500´000.000.00)
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2024

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

GARANTIA UNICA (No de Póliza)	460 47 994000075065
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No de Póliza)	460 47 994000007530
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	FRANK WORMAN GARCIA ROLON Secretario de Desarrollo Social Dto nombramiento 000006 02/01/24
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N/A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	Se suscribe la presente acta como requisito para solicitar el trámite del primer pago – anticipo, equivalente al 50% del valor aportado por la Gobernación Norte de Santander

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	$500´000.000.00
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	N/A
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$500´000.000.00
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	N/A
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$250´000.000.00**
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	N/A
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**$250´000.000.00**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, FRANK WORMAN GARCIA ROLON, en mi condición de Ordenador del Gasto y Supervisor (a) del CONVENIO PESAL-SDS00025-2024 del 23 de mayo de 2024, **CERTIFICO** que:

FUNDACION ESPERANZA DE SER, cumple con los requisitos relacionados con la ejecución del objeto convenido para proceder a dar trámite del primer pago así referenciado.

El valor a reconocer y pagar conforme a la presente Acta de Supervisión es la suma de doscientos cincuenta millones de pesos m/cte (**$250´000.000.00)** correspondiente al pago #1 de 3 estimados en el contrato al tenor de la Cláusula 5 numeral 5.1.

De igual forma **CERTIFICO q**ue el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems		
Entidad de aporte en línea	N/A	SOI PILA
Empresa de pensiones	N/A	COLPENSIONES
Valor	N/A	$208.000.00
Empresa administradora de salud	N/A	SANITAS S.A.
Valor $	N/A	$162.500.00
Administradora de riesgos profesionales	N/A	N/A
Valor	N/A	N/A
Valor total de cotización	N/A	$370.500.00
N° de Planilla	N/A	7924865037
PIN	N/A	Único
Entidad financiera	N/A	Scotiabank COLPATRIA
Periodo Cotización	N/A	Mayo
Fecha de pago	N/A	22/05/2224

FRANK WORMAN GARCIA ROLON
Ordenador del gasto y Supervisor
Secretario de Desarrollo Social

Contratista
DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO
R/L Fundación Esperanza de Ser

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141022137264

(415)7707212489984(8020) 000014102213726 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 8 8 3 8	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ESPERANZA DE SER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 20 0 27 E BRR BLANCO

42. Correo electrónico fundacionesperanzadeser2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 6 7 6 9 3 3	3 1 3 2 2 1 6 4 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 0 1 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 25 / 11 : 12: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA CARRILLO DIEGO ALFONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA
Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACION ESPERANZA DE SER**, identificado(a) con NIT número **807.008.838-9** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0321015018** aperturada el **22 de abril del 2022**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de **cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m/cte.)**

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **28 de febrero del 2023.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0321015018**
Cuenta de 16 dígitos:**0321000100015018**
Cuenta de 20 dígitos:**00130321000100015018**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 001991

Fecha: may-02/2024 1 - 1 **Area Admin/va:** 00 / GENERAL

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 2021004540077

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	500,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
Producto MGA:	4103052 - SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE		
Código BPIN:	2021004540077 - APOYO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINÁMICAS DE ATENCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
Producto DANE:	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
		TOTALES	**500,000,000.00**

VIGENCIA: 2024
VALOR: QUINIENTOS MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: FRANK WORMAN GARCIA ROLON
CARGO: SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA: SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 1579

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
IDALY ROMERO MANTILLA

ANEXO: CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CA-SDSCA-SDS00025-2024

1. **ALCANCE DEL OBJETO**. - "APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

1.1. **DEL DEPARTAMENTO:** En cumplimiento del objeto del presente Convenio, el Departamento se obliga a:

a. Aportar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000)
b. Girar los recursos al Contratista, a cuenta especial que deberá llevar el nombre del APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
c. Efectuar los desembolsos oportunamente.
d. Designar el supervisor del contrato.
e. Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos.
f. Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello.
g. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio.
h. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
i. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el **DEPARTAMENTO** en desarrollo o con ocasión del Convenio celebrado.
j. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
k. Resolver las peticiones presentadas por **LA ESAL** en los términos consagrados por la Ley.
l. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Convenio y en los documentos que de él forman parte.

ANEXO: CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CA-SDSCA-SDS00025-2024

m. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Convenio, sin perjuicio de la autonomía propia de LA ESAL.
n. Controlar la calidad y oportunidad del servicio ofrecido por LA ESAL

2. **DE LA ESAL:** en cumplimiento del presente Convenio, LA ESAL se obliga a:

a. Ejecutar el presente Convenio, de conformidad con el presupuesto, obligaciones y alcance de su objeto y de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y los documentos que hacen parte integrante de este Convenio. Para esto, podrá adelantar los procesos que sean necesarios para la ejecución y el cumplimiento del objeto pactado.
b. Crear un archivo exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento de la supervisión y organismos de control que lo requieran.
c. Atender en los plazos otorgados o en los previstos en la Ley, los requerimientos que realicen los órganos de control, las veedurías ciudadanas o cualquier peticionario con interés directo.
d. Cumplir con las obligaciones señaladas en el numeral 3.6 de los Estudios Previos que forman parte integral del presente convenio.
e. Acatar las directrices que imparta el Departamento directamente por el Representante Legal o por el supervisor designado.

3. **PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del Convenio es hasta el 27 de diciembre de 2024, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. **VALOR**. El valor del presente Convenio es la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) incluido IVA y demás tributos aplicables.

5. **FORMA DE PAGO:** El Departamento Norte de Santander, desembolsará sus aportes de la siguiente manera:

a) **Un pago anticipado** en calidad de primer pago correspondiente **al 50**% del valor total del aporte, al momento del perfeccionamiento del convenio

y entrega de los planes de trabajo, debidamente aprobados por el supervisor del convenio;

b) **Un Segundo pago del 30%** del valor total del aporte, previa presentación de los informes de avances superior al treinta por ciento (30%) con la presentación de los resultados propuestos en los planes de trabajo e informe financiero y contable a satisfacción del supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones;

c) **Un pago final del 20%** a la entrega del informe económico y de las actividades planteadas en los planes de trabajo acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

PARÁGRAFO: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

6. **GARANTÍAS:** la ESAL constituirá las garantías señaladas en el formulario 2 sección "garantías" del contrato electrónico, las cuales obedecen a lo señalado en el estudio previo del proceso.

7. **INFORMES**: **LA ESAL:** deberá presentar informes al Departamento sobre las actividades a realizar en ejecución del Convenio y de la inversión de los dineros que este aporta.

8. **SUPERVISIÓN:** La supervisión control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las actividades específicas contempladas en el presente Convenio será realizada por el Departamento a través de la Secretaria General o quien esta designe.

PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá a cargo las siguientes funciones: 1) Supervisar todos los aspectos relacionados con el cumplimiento del Convenio. 2) Realizar revisiones periódicas sobre las actividades adelantadas con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones pactadas. 3) Concertar los ajustes y modificaciones que fueren necesarias. 4)

ANEXO: CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CA-SDSCA-SDS00025-2024

Resolver oportuna y diligentemente las consultas formuladas por **LA ESAL** y, en general, actuar como interlocutor entre ésta y el Departamento. 5) Certificar el cumplimiento del objeto del Convenio, dentro de las condiciones pactadas; 6) Revisar y aprobar los informes de ejecución que deba rendir **LA ESAL**; 7) Informar al Departamento sobre el desarrollo del Convenio; 8) Elaborar y suscribir el certificado de cumplimiento, las actas parciales y el acta de liquidación del Convenio dentro del plazo establecido legalmente.

9. **LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** - La liquidación del Convenio se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el Ordenador del Gasto, el Supervisor y **LA ESAL**. Si alguna de las partes se negare a suscribir el acta de liquidación o las mismas no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la entidad hará la liquidación unilateral mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos:

 a. Copia del acta de recibo de los informes a satisfacción y cumplimiento del objeto del Convenio.
 b. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual aparezca que **LA ESAL** está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del Convenio.
 c. Informe final de supervisión en el cual se realice un análisis técnico y financiero de la ejecución del Convenio y se recomienden los términos y conclusiones de la liquidación del mismo.

 El trámite de liquidación del Convenio se ajustará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 019 de 2012.

10. **MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En el evento en que se susciten controversias respecto a la ejecución del Convenio las partes para la solución de las mismas acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de: arreglo directo, la transacción y la conciliación.

11. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -** El Departamento y el representante legal de LA ESAL, declaran bajo la gravedad de juramento, el

ANEXO: CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CA-SDSCA-SDS00025-2024

cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni ellos ni las entidades que representan se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley para celebrar este Convenio.

12. **DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. - Hacen parte integral del presente Convenio y obligan jurídicamente a las partes, entre otros, los siguientes documentos: 1. Los estudios previos, CDP, RP, los documentos allegados con la oferta, la propuesta técnica y económica, informes y actas del Supervisor y las demás que se incluyan en el expediente físico y electrónico.

13. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO**. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por mutuo acuerdo se podrá suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante suscripción de un acta entre las partes, donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas definidas en el Artículo 64 del Código Civil. Subrogado por la Ley 95 de 1890. EL Departamento no indemnizará los daños o perjuicios que sufra **LA ESAL** como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito. Se podrá reiniciar la ejecución del Convenio cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.

14. **NO VINCULACIÓN LABORAL**. El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre las partes y el personal que se requiera para la ejecución de las actividades objeto del mismo. **PARAGRAFO:** Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a **LA ESAL** la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Convenio, y por las prestaciones laborales correspondientes, en consecuencia, EL DEPARTAMENTO no adquiere por este concepto responsabilidad alguna.

15. **CESIÓN**. - **LA ESAL** no podrá ceder total ni parcialmente el presente Convenio a persona alguna, salvo autorización previa y escrita por parte del **DEPARTAMENTO**.

16. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN**-. El presente Convenio se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la

expedición del Registro Presupuestal respectivo y la aprobación de las Garantías exigidas.

17. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: El proyecto se ejecutará en el Departamento Norte de Santander.

18. **INDEMNIDAD. LA ESAL** se obliga para con el departamento a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y a salir en defensa de los mismos a sus costas.

19. **DOMICILIO**: Las partes acuerdan que, para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4602980965

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000075065 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	05	2024	27	05	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: FUNDACION ESPERANZA DE SER IDENTIFICACIÓN: NIT 807.008.838-9

DIRECCIÓN: CALLE 14 #10 - 72 CONTENTO CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3202336304

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.927-7

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.927-7

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	23/05/2024	30/04/2025	50,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/05/2024	31/12/2027	50,000,000.00
PAGO ANTICIPADO	23/05/2024	31/12/2024	250,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/05/2024	30/04/2025	50,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONVENIO DE ASOCIACION, N°. CA-SDS -00025-2024, DE FECHA DE 23-05-2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL CONTRATO DE CONVENIO DE ASOCIACION PARA EL APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, código BPIN 2021004540077.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***400,000,000.00	$ ********1,917,740	$****11,000.00	$ ******366,461	$ ********2,295,200

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MIGUEL JHAN PIERRE CORONEL VARGAS	10278	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460298096

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CADE207A0607F07759

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS

4602980965

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: **CUCUTA QUINTA VELEZ** AG. RAM. POL.: 460 _ 47 _ 994000075065	**VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:** **$ 2,295,200.00**	DIA 27 MES 05 AÑO 2024 FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: **FUNDACION ESPERANZA DE SER** IDENTIFICACIÓN: NIT **807.008.838-9**

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO

$

(415)7701861000019(8020)000000000007000460298096

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(601) 3849444	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000

IMPORTANTE

-Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.

-Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE-TC),se requiere del número electrónico para pagos.

-Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Whatsapp business Cami a través de www.aseguradorasolidaria.com.co
Línea Solidaria a través del #789
desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel
01 8000 512021 gratis desde cualquier lugar del país
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano
Carrera 13A #28-38 oficina 221 Bogotá - Teléfono (601) 7919180
Fax: (601)7919180 - Celular 3123426229
Correo electrónico defensoriasolidaria@gmail.com
Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m.

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS

4602980965

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

NOMBRE:: **FUNDACION ESPERANZA DE SER** IDENTIFICACIÓN: NIT **807.008.838-9**

DIA 27 MES 05 AÑO 2024 FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO

$

(415)7701861000019(8020)000000000007000460298096

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

4602980973

PÓLIZA No: 460 -74 - 994000007530 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGE: 460 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
27	05	2024	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	23	05	2024	23:59		31	12	2024	23:59	222	27	05	2024
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	23	05	2024	23:59		31	12	2024	23:59	222
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION ESPERANZA DE SER IDENTIFICACIÓN: NIT 807.008.838-9

DIRECCIÓN: CALLE 14 #10 - 72 CONTENTO CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3202336304

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.927-7

DIRECCIÓN: AV 5 ENTRE CALLE 13 Y 14 ESQUINA CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 6075710290

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT : 800103927

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER CIUDAD: CÚCUTA

DIRECCION: CALLE 14 No. 10-72 BARRIO CONTENTO

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 14-11

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONVENIO DE ASOCIACION, N°. CA-SDS -00025-2024,DE FECHA DE 23-05-2024,REFERENTE A EL CONTRATO DE CONVENIO DE ASOCIACION PARA EL APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, código BPIN 2021004540077.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********395,342	$*********0.00	$ *******75,115	$ **********470,458

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
MIGUEL JHAN PIERRE CORONEL VARGAS	16278	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460298097

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

MCORONELPAT 0

CADE207A0607FC7758

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS

4602980973

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: **CUCUTA QUINTA VELEZ** AG. RAM. POL.: 460 - 74 - 994000007530	**VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:** **$ 470,458.00**	DIA 27 MES 05 AÑO 2024 FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: **FUNDACION ESPERANZA DE SER** IDENTIFICACIÓN: NIT **807.008.838-9**

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO

$

(415)7701861000019(8020)000000000007000460298097

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(601) 3849444	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000

IMPORTANTE

-Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.

-Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE-TC),se requiere del número electrónico para pagos.

-Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Whatsapp business Cami a través de www.aseguradorasolidaria.com.co
Línea Solidaria a través del #789
desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel
01 8000 512021 gratis desde cualquier lugar del país
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano
Carrera 13A #28-38 oficina 221 Bogotá - Teléfono (601) 7919180
Fax: (601)7919180 - Celular 3123426229
Correo electrónico defensoriasolidaria@gmail.com
Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m.

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS

4602980973

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

NOMBRE:: **FUNDACION ESPERANZA DE SER** IDENTIFICACIÓN: NIT **807.008.838-9**

DIA 27 MES 05 AÑO 2024 FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO

$

(415)7701861000019(8020)000000000007000460298097

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Desarrollo Social

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES				
CONTRATO / CONVENIO Nº Y FECHA:	CA-SDS00025-2024 de 23 de Mayo de 2024			
VALOR INICIAL (En números):	$500.000.000			
PLAZO:	DOSCIENTOS VEINTITRES (223) DIAS			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00 001991 de fecha 02 de Mayo de 2024			
GARANTÍAS:	AMPAROS INICIALES:	(%)	AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).	(%)
Garantía de seriedad del ofrecimiento				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				
Pago anticipado.	X	100		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10		
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10		
Estabilidad de la obra.				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.	X	10		
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMLMV		
Otros amparos.				
Cuales:				
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES(si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL(Si hay lugar a ello)				
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL(Si hay lugar a ello)				
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL(Si hay lugar a ello)				
VALOR TOTAL(En números):				
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
POLIZA DE GARANTIA Nº:	No. 460-47-994000075065			
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	No. 460-74-99400007530			
VIGENCIA G. (dd/mm/aa):	23-05-2024 31-12-2027	VIGENCIA RC. (dd/mm/aa):	23-05-2024 31-12-2024	

En San José de Cúcuta, a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2024, en la Secretaria de Desarrollo Social se reunieron Los suscritos: Doctor **FRANK WORMAN GARCIA ROLON,** Secretario de Desarrollo Social del Departamento, ordenador del Gasto por delegación y Supervisor del Contrato y **DIEGO ALFONSO**

99

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GARCIA CARRILLO, representante legal de la **FUNDACION ESPERANZA DE SER** como contratista, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

En constancia firman.

DIEGO

DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO
R/LFUNDACION ESPERANZA DE SER
Contratista

FRANK WORMAN GARCIA ROLON
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó:	Luz Dary Álvarez - Contratista
Reviso :	Fernando Chávez A- Abogado Externo

20

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 002265

FECHA : may-27/2024
A FAVOR DE : FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT: 807008838-9
COMPROMISO : CONTRATO P.S 00025-2024. APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 2021004540077
DISPONIBILIDAD : 00 001991 -- may-02/2024
DEPENDENCIA : SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Nº. CONTRATO : 00025-2024
TIPO CONTRATO : O.S. - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
DURACION : 223 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001991 - may-02/2024	500,000,000.00

Fuente Recurso: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Producto MGA: 4103052 - SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE
Código BPIN: 2021004540077 - APOYO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINÁMICAS DE ATENCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.

TOTALES **500,000,000.00**

VIGENCIA : 2024
VALOR : QUINIENTOS MILLONES PESOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
MAYERLI ZULEY BARRAGAN PEREZ

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

FECHA DEL ACTA	27 de Mayo de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CA-SDS00025-2024
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
DEPENDENCIA CONTRATANTE	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	FUNDACION ESPERANZA DE SER
C.C. o N.I.T.	807.008.838
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, código BPIN 20210045400770
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000.00)
PLAZO O DURACIÓN	223 DÍAS
FORMA DE PAGO	El Departamento Norte de Santander, desembolsará sus aportes de la siguiente manera: a) **Un pago anticipado** en calidad de primer pago correspondiente **al 50%** del valor total del aporte, al momento del perfeccionamiento del convenio y entrega de los planes de trabajo, debidamente aprobados por el supervisor del convenio; b) **Un Segundo pago del 30%** del valor total del aporte, previa presentación de los informes de avances superior al treinta por ciento (30%) con la presentación de los resultados propuestos en los planes de trabajo e informe financiero y contable a satisfacción del supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones; c) **Un pago final del 20%** a la entrega del informe económico y de las actividades planteadas en los planes de trabajo acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Norte de Santander

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 001991 de fecha 02 de mayo de 2024
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**FRANK WORMAN GARCIA ROLON** C.C.13.495.977de Cúcuta Secretaria de Desarrollo Social Decreto de Nombramiento N.° 000006 de 02 de enero de 2024 Código 020 Grado 14
INTERVENTOR (Acto administrativo y fecha de designación)	N / A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	23 de Mayo de 2024
Registro Presupuestal	00 002265 el 27 de Mayo de 2024

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Impuesto de timbre	N/A	Recibo Oficial de Caja No.	N/A Del
Publicación Gaceta	N/A	Recibo Oficial de Caja No.	N/A Del
Garantía Única. **No.**460-47-994000075065 **Aseguradora:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **Fecha de Expedición:** 27/MAYO/2024 **Fecha de aprobación:** 27/MAYO/2024	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 50,000,000	Desde 23/MAY/2024 Hasta 30/ABR/2025
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 50,000,000	Desde 23/MAY/2024 Hasta 30/ABR/2025
	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	$ 250,000,000	Desde 23/MAY/2024 Hasta 31/DIC/2024
	PAGO DE SALARIOS	$ 50,000,000	Desde 23/MAY/2024 Hasta 31/DIC/2027
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 460-74-99400007530 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **Fecha de Expedición**: 23/MAYO/2024 **Fecha de aprobación**: 27/MAYO/2024	Valor asegurado		Vigencia
	$260,000,000.00		Desde 23/MAY/2024 Hasta 31/DIC/2024
Otros (según el contrato):			

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 3	

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

OBSERVACIONES

En San José de Cúcuta, en la Secretaría de Desarrollo Social, se reunieron los suscritos a saber: **FRANK WORMAN GARCIA ROLON,** Secretario de Desarrollo Social del Departamento, ordenador del Gasto por delegación y Supervisor del Contrato **DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO,** representante legal de la **FUNDACION ESPERANZA DE SER**, en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

FRANK WORMAN GARCIA ROLON
Secretario de Desarrollo Social del Departamento

DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO
R/LFUNDACION ESPERANZA DE SER
Contratista

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Dary Álvarez Roa	Profesional Especializado - Contratista	
Revisión Jurídica	Fernando Chávez Ayala	Asesor Jurídico Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICACION

En mi condición de Contadora Pública, me permito certificar que la FUNDACION ESPERANZA DE SER, NIT 807008838-9, es una entidad sin ánimo de lucro de Derecho Privado, cuyo objeto social es: APOYO y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER, para la población vulnerable del Departamento, apoyar sus programas y proyectos, servir a las comunidades como centro de información y apoyo, de conformidad con los lineamientos establecidos.

Que la FUNDACION ESPERANZA DE SER, no tiene en sus ejercicios contables excedentes registrados a la fecha y que en caso de que ellos existieran se somete estrictamente a lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario 1625 del 11 de octubre de 2016 en su Capítulo 5 **"Contribuyentes del Régimen Tributario Especial"** Artículo 1.2.1.5.8 **Exención del beneficio neto para las entidades sin ánimo de lucro.** Parágrafo: El beneficio neto o excedente fiscal de las entidades que cumplan las condiciones a que se refiere el numeral 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario estará exento cuando el excedente contable sea reinvertido en su totalidad en las actividades de su objeto social, siempre que este corresponda a las enunciadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y a ellas tenga acceso la comunidad.

Por todo lo anterior se solicita no practicar retención en la fuente a los pagos generados en la fecha y en adelante.

Se expide la presente a mes de mayo de 2024

Atentamente;

ANDREA LORENA ARANGO ROLON
CONTADORA PÚBLICA- 307658-T
C.C. 1.090.512.127 de Cúcuta

San José de Cúcuta, mayo de 2024

CERTIFICACION

En mi condición de Revisora Fiscal, me permito certificar que la FUNDACION ESPERANZA DE SER, NIT 807008838-9, no tiene personal vinculado por nomina, por consiguiente, no se encuentra obligado a realizar pago de aportes a seguridad social, pensiones ni parafiscales.

De igual manera certifico que el personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a seguridad social.

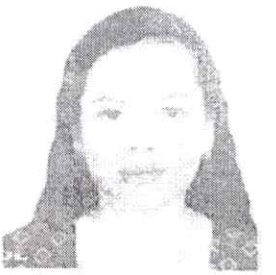
Atentamente,

ANDREA LORENA ARANGO ROLON
CONTADORA PÚBLICA- 307658-T
C.C. 1.090.512.127 de Cúcuta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.512.127
ARANGO ROLON
APELLIDOS
ANDREA LORENA
NOMBRES

Andrea Lorena Arango Rolón
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1998
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-ENE-2016 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P 3500100 00790648 F 1090512127 20160219 0048405916A 1 460758 77

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

307658-T



ANDREA LORENA
ARANGO ROLON
C.C. 1090512127
RES. INSCRIPCION 123 DEL 11/04/2023
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

356973 360843

220361/0622

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A1690FBED9B91CD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA LORENA ARANGO ROLON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090512127 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 307658-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Scotiabank COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1093788630
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	ABREGO	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 4 11E 87	TELÉFONO:	5954506
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7924865037**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/05/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		655677523

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 208.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 162.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 162.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 370.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 370.500**

Planilla Pagada

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Desarrollo Social

CERTIFICACION

El suscrito Secretario de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en uso de sus facultades legales, certifica mediante el presente escrito, que:

El Contrato con Entidad sin Ánimo de Lucro **PESAL-SDS00025-2024**, **suscrito entre la Fundación Esperanza de Ser** y el **Departamento Norte de Santander**, enmarcado dentro del proyecto denominado "**APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, código BPIN 2021004540077"** el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, bajo el Código BPIN **202000454077**, cuyo objeto es: **APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, código BPIN 2021004540077**, está enmarcado dentro del sector social, con fundamento en la ordenanza 0010 de fecha 21 de septiembre de 2018, Articulo 302 "EXENCION SOBRE ESTAMPILLAS", "... se exceptúan del pago de las estampillas los contratos que celebre el Departamento Norte de Santander y sus entidades descentralizadas, con entidades privadas SIN ANIMO DE LUCRO y de reconocida idoneidad, para impulsar actividades y programas de interés social de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, y en los términos y las condiciones establecidos en el decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".

La presente certificación se expide conforme al parágrafo del artículo 302 del Estatuto de Rentas Departamental, con destino a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo pertinente, en especial para los trámites de la cuenta de cobro que se efectúen para cada uno de los desembolsos referentes al convenio mencionado, hasta completar el 100% del valor total del mismo.

Atentamente,

FRANK WORMAN GARCÍA ROLÓN
Secretario de Desarrollo Social
Gobernación Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma Fecha
Proyectó	Luz Dary Álvarez Roa	Profesional Contratada	
Revisión Jurídica	Fernando Chávez Ayala	Asesor Jurídico Externo	

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER
Nit 807008838-9

San José de Cúcuta, 29 de mayo de 2024

Doctor
JUAN DAVID ARBOLEDA VERGARA
Profesional Especializado Grado 10
Supervisor Convenio de la referencia

Referencia: **CONVENIO PESAL-SDS00025-2024,**
Suscrito con Fundación Esperanza de Ser

Cordial saludo,

Muy respetuosamente, me permito allegar para su estudio y aprobación la documentación necesaria correspondiente al objeto contractual según lo estipulado en el contrato de la referencia, en el desarrollo del proyecto denominado: "APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, código BPIN 2021004540077", con el objeto de dar trámite al Pago Anticipado desembolso tal como lo estipula la cláusula quinta del contrato, así:

5.1 Un Pago Anticipado en calidad de primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte, al momento del perfeccionamiento del convenio y entrega de los planes de trabajo, debidamente aprobados por el Supervisor del Convenio.

Valor del primer desembolso 50%, equivalente a doscientos cincuenta millones de Pesos M/cte ($250.000.000)

Atentamente,

DIEGO

DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO
Representante legal
Fundación Esperanza de Ser

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

CONVENIO ESAL-SDS00025-2024

"APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, código BPIN 2021004540077"

Para la vigencia del año 2024, **Fundación Esperanza de Ser**, entidad sin ánimo de lucro de derecho privado, NIT. 807008838-9, legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de Cúcuta, cuyo objeto social, es contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad de nuestro Departamento, como apoyo a los programas sociales inmersos en el plan de desarrollo en beneficio de la población vulnerable de Norte de Santander, ejecutara el programa "**APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER",** dirigido a niño, niñas y adolescentes, hijos de trabajadores informales, vendedores de calle y/ o condición de vulnerabilidad, en edades de 6 a 15 años, quienes recibirán: apoyo psicosocial, apoyo pedagógico, participación de actividades recreativas, salidas lúdicas y alimentación en la sede ubicada en la calle 20 No. 0E-29 Barrio Blanco; así mismo atención a población vulnerable con múltiples situaciones clínicas que lleguen a la ciudad de Cúcuta, provenientes de zonas rurales y urbanas de los diferentes municipios del Departamento de Norte de Santander que llegan al Hogar de Paso Madre Laura Montoya ubicado en la avenida 10E #7N-100 Barrio Santa Lucia, requiriendo hospedaje temporal, alimentación parcial y orientación integral; y actividades dirigidas a los menores de los municipios que se prioricen mediante celebraciones especiales, nutrición y recreación, los cuales se detallan en las actividades que hacen parte de la siguiente propuesta a desarrollarse dentro de esta vigencia:

ACTIVIDAD#1, ATENCION PEDAGOGICA, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES, VENDEDORES DE CALLE EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA.

Actividad dirigida a aproximadamente cien (100) menores beneficiarios que se prioricen en Cúcuta y que requieran del servicio, de lunes a viernes en el horario que se les facilite (mañana o tarde); en el momento de la matricula se elevará la respectiva consulta al padre de familia y/o acudiente, con la finalidad de saber si desean recibirlo o no, dándoles a conocer la información pertinente, registrándolo así en el formato de caracterización y matrícula, de igual manera se les hará el acompañamiento psicosocial permanente en las distintas áreas de su desarrollo integral.

Con esta actividad la Fundación Esperanza de Ser, facilitará a los beneficiarios del programa, un espacio formal de acompañamiento y asesoría donde se espera lograr:

- Propiciar un ambiente de estudio que favorezca el desarrollo de hábitos y técnicas de estudio y lectura en los niños, niñas y adolescentes.
- Acompañar a los niños, niñas y adolescentes que quedan solos en casa después de la jornada escolar o no cuentan con un apoyo idóneo para la realización de sus deberes (hermanos mayores, abuelos, y/o cuidadores).
- Favorecer la autoestima de nuestros beneficiarios mediante el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades.

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER
Nit 807008838-9

- Fortalecer los procesos de aprendizaje y su desempeño académico.
- propiciar la construcción de proyectos de vida
- El fortalecimiento de su autoestima, autonomía, desarrollo de potencialidades, habilidades y capacidades

Cuando el beneficiario no tenga tareas o estudio pendiente para realizar se harán ejercicios de fortalecimiento de habilidades cognitivas, psicomotricidad, como lectura comprensiva, rompecabezas, sopa de letras, aprestamiento en lecto-escritura, coloreado, operaciones de razonamiento lógico verbal o matemático apropiado para la edad, entre otras.

Se adelantarán abordajes individuales y colectivos; centrándose en el fortalecimiento de las competencias intrapersonales para la comprensión y regulación de las emociones, los afectos y las frustraciones, capacidades interpersonales para la convivencia pacífica y la resolución de conflictos y demás temas que surjan en el primer diagnóstico.

El personal contratado estará en capacidad de: apoyar en la preparación de las exposiciones y técnicas para perder el miedo a hablar en público, prepararlos para las evaluaciones, reforzar los temas que más se le dificulten aprender o comprender, conocer diferentes estrategias para organizar mejor en el tiempo de estudio y con el desarrollo de actividades pedagógicas a través del juego y pausas activas, se espera fomentar la interacción y el desarrollo de habilidades sociales, forjar vínculos con los demás, a compartir, relacionarse con el grupo, negociar y resolver conflictos, además de contribuir a su capacidad de autoafirmación, desarrollar aptitudes de liderazgo, etc.

Temática a desarrollar durante la vigencia del año 2024: programación y realización de intervenciones, talleres, capacitaciones, encuentros grupales; en temas de proyecto de vida, valores, trabajo infantil, así como el abordaje e identificación temprana en situaciones de matoneo, bullyng, prácticas conocidas como consumos emergentes (usos problemáticos de videojuegos, internet, trastornos alimentarios), sustancias psicoactivas, situaciones de soledad que afectan el bienestar psicosocial de niños, niñas y jóvenes, deserción escolar o situaciones de desescolarización, así como riesgo de abuso sexual y gestación temprana, entre otras.

La Fundación cuenta con herramientas tecnológicas como lo son: tablets, una sala de cómputo, para el uso exclusivo de nuestros beneficiarios, servicio de fotocopias e impresiones, útiles escolares, entre otros, de esta manera podrán contar con los requerimientos para el cumplimiento de sus compromisos académicos, mientras que sus progenitores o cuidadores trabajan en la informalidad día a día, sus hijos cuentan con un lugar que les brinda apoyo, seguridad, acompañamiento y asesoría en tareas.

A través de la elaboración de manualidades se espera que los niños, niñas y adolescentes, puedan desarrollar habilidades y destrezas, potenciar su creatividad, gustos y preferencias, articulado con el desarrollo de su proyecto de vida y temas de emprendimiento. Se hará la entrega de ayudas educativas (un kit escolar) como estrategia de motivación para que nuestros beneficiarios se comprometan con la permanencia educativa y tengan los útiles escolares necesarios para cumplir con sus compromisos académicos y la realización de las diferentes actividades programadas en la Fundación Esperanza de SER.

Para el desarrollo de este componente se hace necesario la contratación de un (1) coordinador pedagógico, un (1) Psicólogo, dos (2) técnicos en primera infancia quienes serán los encargados de presentar el plan de trabajo vigencia 2024 al director del programa, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades y situaciones que se vayan presentando, se mantendrá informados a los padres de familia y beneficiarios del programa mediante llamadas telefónicas de cualquier novedad con respecto al desarrollo de las actividades pedagógicas dentro de la Fundación y/o temas relacionados a los mismos, se desarrollan celebraciones especiales, ya que este tipo de actividades tienen una gran trascendencia en la evolución y desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, esenciales para transmitir valores como la solidaridad, la generosidad o la tolerancia, permitiendo transmitir normas, tradiciones, estabilidad y el sentimiento de pertenencia a un grupo.

ACTIVIDAD #2, ATENCIÓN NUTRICIONAL, A NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES, VENDEDORES DE CALLE EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA.

Actividad que busca apoyar los procesos de promoción en salud y nutrición y los ambientes sanos a cien (100) niños, niñas y adolescentes en edades desde los 6 años hasta los 15 años 11 meses de edad, tomando como punto de partida las necesidades de las familias y la población objetivo que serán vinculados y beneficiados durante la vigencia 2024 por la Fundación Esperanza de SER.

Contando con la logística requerida tanto para la preparación como para la entrega de los alimentos, se realizará la entrega de una ración preparada en sitio, que corresponde a la entrega de un almuerzo y refrigerio los cuales aportaran los requerimientos necesarios para la población a atender, suministrada en las instalaciones de la Fundación la cual contará.

Se hace necesario contar con profesional en nutrición y dietética a fin de que elabore, socialice e implemente las minutas patrón como punto de partida para la construcción de ciclos de menús que aseguren la distribución de alimentos (almuerzo y refrigerio) y los ciclos de menú para prestar el servicio de comedor a los beneficiarios del programa y asegurar de esta manera aporte nutricional adecuado para las niñas y los niños de acuerdo con su edad, conforme a la caracterización de la población atendida.

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN JORNADA DE ATENCIÓN EN LA FUNDACION ESPERANZA DE SER.

HORARIO DE ATENCIÓN	% DE CALORÍAS Y NUTRIENTES A CUBRIR	TIEMPOS DE COMIDA
Media jornada dos horarios: ENTREGA ALMUERZO: (11:00 a.m. a 12:00 p.m.) Y (12: 30 p.m. a 1: 30 p.m.) ENTREGA REFRIGERIO (3:00 p.m. a 4:00p. m.)	45%	Almuerzo 30% Refrigerio 15%

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MINUTA PATRÓN Y ELABORACION DE CICLOS DE MENU:

El profesional en nutrición y dietética deberá:

- Controlar y registrar el cumplimiento de la minuta en la alimentación ofrecida a las niñas y los niños.
- Revisar las características de las niñas y los niños y los cambios observados en su ingesta de alimentos.
- Realizar los ajustes a que haya lugar de acuerdo con el seguimiento, con el objetivo de cubrir todos los requerimientos nutricionales de las niñas y los niños en los tiempos de comidas ofrecidos y así garantizar su bienestar nutricional.
- Elaborar y presentar un formato de seguimiento y control periódico a la implementación de la minuta patrón y las derivaciones.
- Análisis de costos de las respectivas minutas.
- Socializar la minuta con personal de manipulación de alimentos

La elaboración de ciclo de menú con su respectivo análisis asegura el aporte nutricional adecuado y oportuno para las niñas y los niños que serán atendidos durante esta vigencia en la **Fundación Esperanza de SER,** de acuerdo con su edad, asegurando una alimentación balanceada, equilibrada, variada, suficiente en cantidad y en condiciones de calidad e inocuidad que contribuya a garantizar el derecho a la vida, derecho a la alimentación sana con equidad según ciclos de vida, fomentando el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos.

Para el desarrollo de este componente se hace necesario la contratación de un profesional en nutrición, que cuente con matrícula profesional para que diseñe el ciclo de menú (tanto para la Fundación Esperanza de Ser como para el Hogar de paso Madre Laura Montoya), y sus respectivas derivaciones, guías de preparación de alimentos, lista de intercambios de alimentos, análisis químicos para determinado grupo de edad, garantizar las debidas valoraciones nutricionales como mecanismo de prevención y/o atención, capacitación al personal de manipulación de alimentos y servicios generales y capacitaciones para los menores como a padres de familia en temas relacionados con salud y nutrición.

Se requiere contratar dos (2) manipuladoras de alimentos que serán las encargadas de ofrecer alimentos, preparaciones y porciones, así mismo contratar una (1) persona para servicios generales.

Con la realización de esta actividad garantiza que cada uno del beneficiario reciba de lunes a viernes de cada semana la ración preparada en sitio y el respectivo refrigerio para aquellos que reciban asesoría de tareas.

ACTIVIDAD #3 ATENCION ACTIVIDADES FISICA RECREATIVAS Y DEPORTIVAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES, VENDEDORES DE CALLE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA.

La práctica del deporte, la recreación y la actividad física, es esencial para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, como estrategia para favorecer el desarrollo multilateral de los mismos; como una vía eficaz para la diversificación de uso del tiempo libre, La Fundación Esperanza de SER, definirá estrategias con fines de esparcimiento consolidando la sana convivencia, la formación en valores, y la paz.

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER
Nit 807008838-9

A través de esta actividad se espera motivar a los menores y padres de familia a atender en esta vigencia, a la práctica de actividades que mejoren su salud física, mental, emocional y el disfrute en familia; para tal fin se requiere la contratación de un coordinador de deportes quien será el encargado de presentar un plan de acción, programar las actividades a desarrollar y las necesidades requeridas (refrigerios, espacios para la realización de las actividades y materiales) y las demás necesidades de acuerdo al grupo de beneficiarios a atender .

ACTIVIDAD #4 ACTIVIDADES DE SALIDAS LUDICAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES, VENDEDORES DE CALLE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA.

Esta actividad está dirigida a los cien (100) beneficiarios ya priorizados en Cúcuta, logrando que al menos una vez en el año organizar una salida recreativa al aire libre donde se tenga la oportunidad de vivir una tarde en un ambiente diferente disfrutando de sitios de interés.

Esta actividad permitirá en los beneficiarios del programa la posibilidad de crecer física, intelectual y emocionalmente, les permitirá liberar tensiones, también contribuye al aspecto social ya que al relacionarse de una manera divertida con los demás, les da la posibilidad de asumir roles, reconocer errores, aceptar derrotas, a mejorar cada día y a trabajar para ganarse la salida como medio de motivación, aprovechar el tiempo y aunar lazos de amistad. Se deberá con todo el apoyo logístico para la realización de la misma.

ACTIVIDAD #5 CELEBRACIONES ESPECIALES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES, VENDEDORES DE CALLE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA

Nuestros beneficiarios, contarán con la celebración grupal del día de cumpleaños, la realización de la novena navideña y para el cierre de programa se realizará la celebración de navidad, con un compartir y la entrega de un detalle haciendo de esta fecha un día inolvidable, afianzando en ellos su identidad, autoestima, la solidaridad y la unión, preparándolos de esta manera para que celebren en casa y esperen un nuevo año en familia.

ACTIVIDAD #6 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL HOGAR DE PASO MADRE LAURA MONTOYA A POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Esta actividad tiene como finalidad asistir en el **Hogar de Paso Madre Laura Montoya** durante la semana (lunes a viernes), como albergue en beneficio de la población vulnerable cuyos familiares requieran de atención medica hospitalaria, brindándoles hospedaje, alimentación (desayuno y cena) y asistencia psicológica en el caso que sea necesario.

Con este servicio se garantiza, que las personas que vengan remitidos de los diferentes municipios del Departamento y que por su situación de vulnerabilidad no cuenten con un familiar o allegado que les brinde una mano en esos momentos difíciles y requieran de un sitio para estadía mientras sus familiares reciben servicios médicos, terapias, etc., puedan acceder a hospedaje, alimentación y apoyo psicológico y demás servicios que presta el Hogar de paso ubicado en la Avenida 10E #7N-100 del barrio Santa Lucía en la ciudad de Cúcuta, y puedan retornar posteriormente con su familiar a su lugar de origen,

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER
Nit 807008838-9

Se hace necesario la contratación de personal (manipuladora de alimentos y de servicios generales), que permita brindar el servicio requerido, se espera atender durante el mes un máximo de 20 personas de acuerdo al aforo permitido, en cuanto al servicio de alimentación entregando un desayuno y una cena preparada en sitio, de acuerdo a los lineamientos dados por la profesional en nutrición.
Así mismo, la cancelación de los servicios públicos (agua, luz, internet, gas, entre otros), adquisición de útiles de aseo, y otros gastos que se generen para el normal desarrollo de la actividad y la prestación del servicio.

ACTIVIDAD #7: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVOS: se incluyen recurso humano necesario para el normal desarrollo del proyecto: cancelación de servicios públicos, útiles de aseo, papelería y otros gastos inherentes al desarrollo del proyecto, así mismo se incluye: PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: Para la sensibilización, alistamiento, desarrollo y ejecución del proyecto se requiere la contratación del siguiente personal: un director del proyecto, un contador del proyecto, un apoyo contable y financiero, quienes serán los responsables de cumplir con el normal desarrollo de las actividades durante la vigencia del contrato.

DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO
Representante legal
Fundación Esperanza de Ser

Aprobado:

FRANK WORMAN GARCIA ROLON
Ordenador del gasto y Supervisor
Secretario de Desarrollo Social

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

PROPUESTA ECONOMICA

ACTIVIDADES	VALOR $
Actividad #1, Atención pedagógica, a niños, niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta.	$ 84,350,000
Actividad #2, Atención nutricional, a niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta.	$ 201,670,080
Actividad #3 Atención actividades física recreativas y deportivas a niños, niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta	$ 4,000,000
Actividad #4 actividades de salidas lúdicas a niños, niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta.	$ 8,000,000
Actividad #5 celebraciones especiales a niños, niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta	$ 14,000,000
Actividad #6 prestación del servicio en el Hogar de Paso Madre Laura Montoya a población del Departamento Norte de Santander	$64,050,000
Actividad #7 Administración y Operación: Se incluyen recursos humano necesario para el normal desarrollo del proyecto y otros gastos administrativos	$123,929,920
SUBTOTAL	$500.000.000
APORTE: la Fundación Esperanza de Ser se compromete para la ejecución del convenio, a realizar un aporte por el orden de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, equivalentes al 30% del valor que aporta la Gobernación al Convenio, representado en muebles y equipos de oficina (escritorios, computadores, un escáner, una impresora, para el normal desarrollo de las actividades administrativas, computadores de mesa para el uso de los beneficiarios del programa, impresora, mobiliario mesas, sillas, implementos deportivos para el desarrollo de las actividades pedagógicas y recreativas, mesas multifuncionales, mobiliario de cocina, para la prestación del servicio de entrega de ración preparada en casa, etc. Un bien inmueble ubicado en la Avenida 10E-7N 100 Barrio Santa Lucia destinado a la prestación de servicio en el Hogar de Paso Madre Laura Montoya el cual está dotado de mobiliario (camas, mesas, sillas, ventiladores, nevera, lavadora, cocina, etc.) para garantizar la prestación del servicio a la población vulnerable de los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander.	$150.000.000
TOTAL	**$650.000.000**

Calle 20 No. 0E-27 Barrio Blanco Cel 3204676933
fundacionesperanzadeser2024@gmail.com
San José de Cúcuta – Colombia

FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER

Nit 807008838-9

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2024

ACTIVIDADES	MES1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, FIRMA DE CONTRATO, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, APERTURA E INICIO DE ACTIVIDADES (ALISTAMIENTO.								
ACTIVIDAD#1, ATENCION PEDAGOGICA, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES, VENDEDORES DE CALLE EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA.								
ACTIVIDAD #2, ATENCIÓN NUTRICIONAL, A NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES, VENDEDORES DE CALLE EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA.								
ACTIVIDAD #3 ATENCION ACTIVIDADES FISICA RECREATIVAS Y DEPORTIVAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES, VENDEDORES DE CALLE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA.								
ACTIVIDAD #4 ACTIVIADES DE SALIDAS LUDICAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES, VENDEDORES DE CALLE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA.								
ACTIVIDAD #5 CELEBRACIONES ESPECIALES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES, VENDEDORES DE CALLE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA								
ACTIVIDAD #6 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL HOGAR DE PASO MADRE LAURA MONTOYA A POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER								
ACTIVIDAD #7: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVOS								
ENTREGA DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO								

Elaborado y presentado por:

DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO
Representante legal
Fundación Esperanza de Ser

Aprobado:

FRANK WORMAN GARCIA ROLON
Ordenador del gasto y Supervisor
Secretario de Desarrollo Social

Calle 20 No. 0E-27 Barrio Blanco Cel 3204676933
fundacionesperanzadeser2024@gmail.com
San José de Cúcuta – Colombia